

# PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

ISVIMED

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



## Mejoramiento de vivienda en Medellín

### 180 Subsidios Distritales de Vivienda (SDV) en la modalidad de mejoramiento saludable

#### Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 13, 15, 60.

#### Características del beneficio:

Realización de obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de habitabilidad, higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, para las cuales no se requerirán licencias de construcción en los términos del artículo 10 del Decreto Nacional 1469 de 2010 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Se intervenga las viviendas, depende del diagnóstico realizado, con: pisos, cocinas o baños, según sea la necesidad.

#### ¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Hogares cuyos inmuebles cumplan los requisitos definidos en el Decreto 0809 de 2024.

#### Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- El jefe de hogar debe ser igual o mayor a los 18 años de edad.
- Los ingresos económicos del grupo familiar deben ser iguales o inferiores a 2 SMLMV.
- El jefe del hogar debe vivir en Medellín al menos hace 6 años (5 de ellos en la vivienda a mejorar).
- Ser propietario, poseedor de hecho y usufructo del inmueble.
- No tener propiedad raíz adicional en ninguna parte del territorio colombiano.
- La vivienda a mejorar debe estar en suelo apto.
- No haber sido beneficiario de un Subsidio de Vivienda en todo el país.
- Tener disponibilidad de acueducto y alcantarillado.
- En caso de existir copropietarios del inmueble se deberá contar con su autorización.



- La vivienda no puede estar afectada por embargo, hipoteca, limitaciones al dominio, entre otros aspectos jurídicos.

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

- Participar del proceso de inscripción.
- Recibir las visitas de diagnóstico, entregar la documentación requerida del grupo familiar.
- Recibir la notificación de la resolución de asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda.
- Participación de la socialización del proyecto de mejoramiento de vivienda.
- Disponer tiempo y espacio para la ejecución del mejoramiento de vivienda
- Recibe y firma el acta de entrega de cierre del mejoramiento.

### **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

A la fecha ISVIMED cuenta con un banco de diagnósticos disponibles del cual se seleccionarán los beneficiarios para el subsidio de mejoramiento de vivienda saludable; por lo tanto, no habrá proceso de postulación para el presente proyecto.

### **Fecha de apertura de la postulación:**

N/A

### **Fecha de cierre de la postulación:**

N/A.

### **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

- Resolución de asignación.
- Llamadas telefónicas.
- Reuniones colectivas de socialización por comunas.